

VISTO:

El Expediente N° 64.420/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 031/09-CS-UNPA, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009;

QUE en la distribución realizada se asignó a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 "Remanente de Ejercicios Anteriores" - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - ACTIVIDAD 12 - Bienestar Estudiantil - INCISO 3 "Servicios No Personales" el importe de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.151,65);

QUE el crédito para efectuar gastos en la partida presupuestaria citada precedentemente resulta insuficiente para atender los requerimientos de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos, reflejados mediante Nota N° 259/09 obrante a fs. 2 relacionados con la participación de varios alumnos de la U.A.R.G. en diversos eventos;

QUE la Secretaría de Administración por Nota N° 2188/09 solicita la compensación de créditos presupuestarios, detallando las partidas presupuestarias que se disminuirán y las que se incrementarán, en tal sentido;

QUE el Artículo 7° de la Resolución N° 031/09-CS-UNPA autoriza a los Decanos de las distintas Unidades de Gestión, con acuerdo del Consejo de Unidad, a compensar con fundada justificación las partidas necesarias, con la limitación de no alterar el equilibrio financiero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reforzar el crédito de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 "Economías de Ejercicios Anteriores" - PROGRAMA 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - ACTIVIDAD 12 "Bienestar Estudiantil" - INCISO 3 "Servicios No Personales" por un importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) - Presupuesto 2009 y tomar el crédito por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 "Economías de Ejercicios Anteriores" - PROGRAMA 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - ACTIVIDAD 12 "Bienestar Estudiantil" - INCISO 4 "Bienes de Uso" - PARTIDA PRINCIPAL 4.3 "Maquinaria y Equipo" - Presupuesto 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- REFORZAR el crédito de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 "Economías de Ejercicios Anteriores" - PROGRAMA 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - ACTIVIDAD 12 "Bienestar Estudiantil" - INCISO 3 "Servicios No Personales" por un importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) del Presupuesto 2009.-

ARTICULO 2°.- TOMAR el crédito por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 "Economías de Ejercicios Anteriores" - PROGRAMA 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - ACTIVIDAD 12 "Bienestar Estudiantil" - INCISO 4 "Bienes de Uso" - PARTIDA PRINCIPAL 4.3 "Maquinaria y Equipo", del Presupuesto 2009.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

597